



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 1264

Por la cual se conceden unas vacaciones

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006 y,

CONSIDERANDO

Que la señora **CARMENZA MIRANDA CUERVO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.788.576 de Bogotá D.C., Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 24 (E) asignada a la Subsecretaría General de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el período comprendido entre el 03 de Noviembre de 2.006 y el 02 de Noviembre de 2.007 y que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a este periodo de servicios, a partir del 18 de Junio de 2.008.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la señora **CARMENZA MIRANDA CUERVO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.788.576 de Bogotá D.C., Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 24 (E) asignada a la Subsecretaría General de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 03 de Noviembre de 2.006 y el 02 de Noviembre de 2.007, a partir del 18 de Junio de 2.008.

ARTICULO SEGUNDO. La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 10 de Julio de 2.008.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. 15 JUN 2008

NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ

Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Lucas Álvarez Méndez
Revisó: Patricia Palomo García
Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González